RESOLUCIÓN No. 00082 del 27 de febrero de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGM-SAM-001-2026"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Gobierno de Cúcuta, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Gobierno de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SGM-SAM-001-2026**.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Secretaría de Gobierno de Cúcuta el 18 de febrero de 2026 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 25 de febrero de 2026.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió observaciones.

Que, conforme al cronograma establecido y la cuantía establecida para el presupuesto oficial, se evidencio que el presente proceso de selección, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, y ante esto se evidencia la solicitud de parte de los siguientes proveedores:

- LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA: Adjunta correctamente solicitud de limitación, documentos del contador, RUT y cámara de comercio, la cual tiene relación con el presente proceso.
- EMMANUEL JAVIER DURAN MONTOYA: Adjunta correctamente solicitud de limitación, documentos del contador, RUT y cámara de comercio, la cual tiene relación con el presente proceso.

Que, por lo anterior, el presente proceso sr limitará a MiPymes de San José de Cúcuta.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** M/CTE, incluido el I.V.A, con cargo al Rubro "2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **00003374** del 15/01/2026, de la vigencia fiscal 2026, conforme a lo establecido en el PAA.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaría de Gobierno Municipal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía, de acuerdo con las necesidades de la entidad No. SGM-SAM-001-2026 cuyo objeto corresponde a "2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.", con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de menor cuantía, se tendrá como presupuesto oficial estimado, la suma de: *QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)* M/CTE, incluido el I.V.A, amparado por el certificado

de disponibilidad presupuestal Nº 00 003374 del 15 de enero de 2026 a cargo del rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; fuente de los recursos 1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinación, conforme a lo establecido en el PAA.

Adelantar el proceso de Menor Cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido *(18/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8 días de tiempo transcurrido *(18/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(18/02/2026 6:45:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	21 horas de tiempo transcurrido *(26/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 horas de tiempo transcurrido *(26/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2 horas para terminar *(27/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 horas para terminar *(27/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	3 días para terminar *(2/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	4 días para terminar *(3/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	4 días para terminar *(3/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3 días para terminar *(2/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar *(3/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4 días para terminar *(3/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	10 días para terminar *(9/03/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	10 días para terminar *(9/03/2026 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	10 días para terminar *(9/03/2026 9:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 días para terminar *(18/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 días para terminar *(24/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27 días para terminar *(26/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	28 días para terminar *(27/03/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 días para terminar *(27/03/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28 días para terminar *(27/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN: El presente proceso SGM-SAM-001-2026, será limitado a MiPymes de San José de Cúcuta, debido a las solicitudes de los proveedores y que cumplen con los requisitos de la ley.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Menor Cuantía podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno Municipal, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Menor Cuantía presencial, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en la página web de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente Acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en San José de Cúcuta

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE IGNACIO RANGEL ANDRADE
Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno (E)
Municipio de San José de Cúcuta

Aprobó: Jose Ignacio Rangel Andrade – Secretario de Gobierno
Revisó: Yisel E. Alarcón Carvajal – Asesora Jurídica Externa
Proyectó: María Carolina Flórez Montejo - Asesora Jurídica Externa